

Resolución Directoral Regional

N° 179-2025-GRP/DRTC-P

Cerro de Pasco, 04 de agosto del 2025



VISTO:

Carta N° 0528-2025-GRP-GGR-GRI/DRTC-PASCO, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco; Informe N° 518-2025-GRP-DRTC-O/ADM, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración; Informe N° 386-2025-GRP-DRTC-OADM-UP/P, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Personal; Memorandum N° 135-2025-GRP-GGR-GRI/DRTC-PASCO, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco, quien solicita la evaluación del perfil del personal para el cargo de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administración en asuntos de su competencia (...), siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, precisa que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 28175 Ley Marco Empleo Público, establece en su artículo 4° la clasificación del personal el empleo público, precisando en el numeral 2) Empleado de confianza, al empleado de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en su artículo 77°, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, advirtiendo sobre las características que debe tener los funcionarios que desempeñen cargos en tal situación, no siendo la confianza calificativo de cargo sino atribuible a la persona de designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, funciones que puedan ser materia de evaluación por parte de las entidades:

Que, de conformidad a la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil en su artículo 52" referente a la clasificación de funcionarios públicos en su literal c) establece: "funcionarios públicos de libre designación y remoción. Es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa",



Que, asimismo de la indicada Ley de Servicio Civil establece en su artículo 79" referente de la Contratación y designación en su tercer párrafo señala: "La designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a Ley o mediante el acto de administración contemplado en la presente Ley, según sea el caso. Dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad":



Que, se encuentra aprobado en Cuadro de Asignación Presupuestal de Personal CAP y el Presupuesto Analítico del Personal - PAP, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco, la misma que determina cargos Directivos;

Que, con Memorándum N° 135-2025-GRP-GGR-GRI/DRTC-PASCO, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco, quien solicita la revisión del Curricular Vitae de acuerdo a nuestros Instrumentos de Gestión, para ocupar una de las áreas que no cuenta con responsable, de acuerdo a nuestros Instrumentos de Gestión para el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería:



Que, con Informe N° 386-2025-GRP-DRTC-OADM-UP/P, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Personal, quien concluye que, de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento de los Instrumentos de Gestión (MOF -DRTC) habiendo evaluado esta Unidad de Personal "recomienda designar en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Unidad de Contabilidad y Tesorería en el régimen laboral 276 con nivel remunerativo F-1 con código de AIRHSP 000046".



Que, de acuerdo al Manual de Organizaciones y Funciones - MOF, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23" del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde establece que: los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores deben cumplir con el perfil de la denominación del cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, con número de cargo 019-Código N° 456 03 2 04; y de acuerdo al análisis del perfil del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco, es un órgano publicado con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía administrativa en asuntos de su región de Pasco; siendo así en concordancia el Artículo 17° de las funciones de la Unidad de Contabilidad y Tesorería para la DRTC PASCO, concluyendo que el designado si cumple con los requisitos mínimos como establece el marco normativo en referencia

Que, el cargo de Jefe de Unidad de Contabilidad y Tesorería requiere ser designado por Resolución, debiendo indicarse al funcionario para el referido cargo, para efectos de garantizar la continuidad de actividades que viene desarrollando la Dirección de Transporte y Comunicaciones Pasco a efectos de cumplir con los objetivos del Gobierno local, requiriendo del personal idóneo;

En uso de las atribuciones propias conferidas por la Ley N° 27783-Ley de la Base de la Descentralización, la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias aprobada mediante Ley N° 27902, en concordancia a las atribuciones conferidas según Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2025-G.R.P/GOB, y demás normas conexas, y vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir 8 de agosto del 2025, al Contador Público Colegiado **Zolansh DE LA CRUZ RAMOS**, identificado con DNI N° 47479369, en el Cargo de Confianza como **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el nivel remunerativo F1 con CODIGO DE AIRHSP 00046; con las atribuciones y responsabilidad

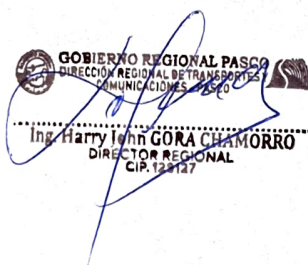
inherentes al cargo, recibiendo los bienes y acervo documentario que obran, hasta que la autoridad Directoral así lo determine

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR**, sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 0167-2025-GRP/DRTC-P, y cualquier otro acto administrativo que se oponga a este.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER**, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina de Administración, y a la Unidad de Personal de la DRTC-Pasco.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR y ENCARGAR**, la presente Resolución al interesado, para su conocimiento; y a la oficina de Imagen Institucional, la publicación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Ing. Harry Ichn GORA CHAMORRO
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 124127